



**Ilmo. Ayuntamiento de
Calasparra (Murcia)**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto y analizado el expediente de contratación relativo al contrato de servicio "Asistencia Jurídica" por procedimiento negociado sin publicidad, con varios criterios de adjudicación, tramitado conforme a la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público,

HE RESUELTO

PRIMERO: Adjudicar definitivamente el contrato de servicio a la mercantil "ACAL, S.L. (CIF: B-30523237)" en el precio de VEINTISIETE MIL EUROS (27.000,00 €) y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (4.860,00 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, para la realización del contrato de servicio "ASISTENCIA JURÍDICA", en el plazo de DIEZ meses con las mejoras ofertadas y en la condiciones conforme al Pliego de Cláusulas.

SEGUNDO: Que se publique la presente adjudicación en el BORM, a los efectos oportunos.

TERCERO: Insertar anuncio en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Calasparra, conforme al artículo 42.2 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

CUARTO: Notificar esta Resolución a la mercantil adjudicataria, a los participantes, Intervención y Depositaria, a los efectos oportunos.

Calasparra, a 16 de agosto de 2010

EL ALCALDE